



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO Nº 017-2011-MDS

Surquillo, 18 de febrero de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 26) del cuerpo legal precitado, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1º.- APROBAR la celebración del **Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Surquillo y el Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura – PROMOLIBRO**, que permitirá desarrollar el hábito de la lectura a fin de mejorar la comprensión lectora, en los niveles de educación primaria y secundaria, beneficiando a la población surquillana.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Señor Alcalde, José Luis Huamaní Gonzáles, para la suscripción del convenio descrito en el artículo 1º del presente Acuerdo.

Artículo 3º.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes, Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la parte interesada para que coadyuven al cumplimiento de las tareas de su competencia y para hacer efectivas las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, así como el cumplimiento y supervisión del Convenio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE
José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 18 de febrero de 2011.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.